



Arauca, Arauca, 20 de agosto de 2020.

Asunto : Suspende audiencia inicial  
Radicado : 81 001 3333 001 2018 00238 00  
Demandante : Lisander Valencia Rodríguez y Otros  
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional  
Medio de control : Reparación directa

1. En el presente asunto se tiene programada la audiencia inicial, para el día 08 de septiembre de 2020 a las 10:30 a.m.

2. Con el CPACA las excepciones previas se decidían únicamente en la audiencia inicial, pero con la reforma efectuada con el Decreto Ley, solo se resuelven en tal momento aquellas en las que deban practicarse pruebas, las demás, se definen mediante auto escrito precedente a dicha audiencia (art. 13 DL 806/2020, conc. art. 101 del CGP)

3. La entidad demandada propuso en la contestación de la demanda, las excepciones que denominó «FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA e INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA REPRESENTACIÓN/AUSENCIA DE PODER ».

4. Así mismo, el Despacho se encuentra en proceso de digitalización de los expedientes

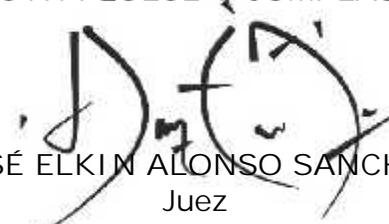
En consecuencia, se

#### RESUELVE

PRIMERO: No adelantar la audiencia inicial programada para el día 08 de septiembre de 2020 a las 10:30 a.m., por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Comunicar a las partes de la presente decisión, informando el correo electrónico y teléfonos de contacto del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSÉ ELKIN ALONSO SANCHEZ  
Juez